



Factura: 002-002-000055314



20200901054D00480

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901054D00480

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA , comparece(n) DANNY FEDERICO VILLA ORTEGA portador(a) de CÉDULA 0922237813 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A BEMOVIL S.A.S. EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE DEJA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE PARA INCORPORAR SU FICHA INDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 12 DE MARZO DEL 2020, (16:29).

DANNY FEDERICO VILLA ORTEGA
CÉDULA: 0922237813

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:



REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0930982590	21/01/2020	ACUÑA SOLIS MARIA DE LOS ANGELES	GERENTE GENERAL
0963309935	30/08/2019	SAAVEDRA SANTAFAE ALEXANDER	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0922237813	VILLA ORTEGA DANNY FEDERICO	CEDULA	ECUADOR	Alborada 9ena etapa Mz 902 Villa 10 Oficina 5	gerencia@bemovil.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0006607	JULIAN ANDRES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	Buga Departamento del Valle	CASADO	jafernandez@bemovil.net	NO
2.	ASE-G-0006608	ISABEL CRISTINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	Buga departamento del Valle	CASADO	icfernandez@bemovil.net	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: DANNY FEDERICO VILLA ORTEGA
No. IDENTIFICACIÓN: 092223781-3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922237813

Nombres del ciudadano: VILLA ORTEGA DANNY FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACUÑA SOLIS MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2019

Nombres del padre: VILLA ORTEGA VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA BRAVO CLARA ETELVINA

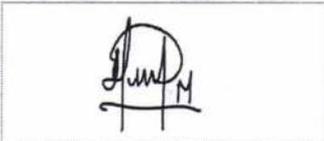
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2020

Emisor: ERIKA ELIZABETH ORBE AGUILAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-311-07956



200-311-07956

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 092223781-3

APellidos y Nombres: VILLA ORTEGA DANNY FEDERICO
Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL
Carbo (Concepción): CARBO (CONCEPCION)
Fecha de Nacimiento: 1982-02-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Maria de los Angeles: MARIA DE LOS ANGELES
Acuña Solis: ACUÑA SOLIS

Instrucción: SUPERIOR
Profesión / Ocupación: INGENIERO

Apellidos y Nombres del Padre: VILLA ORTEGA VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre: ORTEGA BRAVO CLARA ETEL VIMA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2019-07-04
Fecha de Expiración: 2029-07-04

V44434222
091898320

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0370 M JUNTA No. 0370 - 265 CERTIFICADO No. 0922237813 CEDULA No.

VILLA ORTEGA DANNY FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **XIMENA**
ZONA: **1**

0922237813

ELECCIONES SECCIONALES Y GRUPOS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, FOJA(S). 12 MAR 2019

[Firma]
Ab. Paola Subia Pinto
NOTARIA



Factura: 002-002-000055315



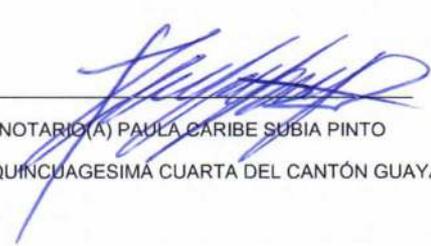
20200901054C00944

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20200901054C00944**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) DANNY FEDERICO VILLA ORTEGA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 12 DE MARZO DEL 2020, a las 16:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE APOSTILLA O LEGALIZACIÓN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE MARZO DEL 2020, (16:30).


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMÁ CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR CONSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la Compañía denominada BEMOVIL S.A.S., debidamente constituida conforme a las leyes y normas de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Pereira – Colombia, debidamente representada por el Sr. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JULIÁN ANDRÉS, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, el cual acredita su nombramiento con el memorando de estatutos que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana y residente en el mismo país.

CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JULIÁN ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía número uno seis cero siete cero ocho siete cinco (16070875), Representante Legal y Accionista de la sociedad de nacionalidad colombiana **BEMOVIL S.A.S.**, en virtud de mis legítimos derechos confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor DANNY FEDERICO VILLA ORTEGA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión las permitidas por la ley, identificado con la cédula de ciudadanía número 0922237813.

- a) Para representar a la compañía **BEMOVIL S.A.S.** conforme lo señala el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Consecuentemente, la Compañía confiere al Apoderado todas las facultades inherentes a los representantes legales de las compañías extranjeras en el Ecuador, en especial para cumplir con las obligaciones señaladas en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías, en todas las sociedades ecuatorianas en las que mi representada BEMOVIL S.A.S tenga actualmente o llegare a tener, acciones o participaciones nominativas, conforme lo establece y dispone la norma legal antes citada, contenida en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el registro Oficial # 591 del quince de Mayo de dos mi nueve, confiriéndose al Apoderado amplios poderes a fin de que pueda cumplir a plenitud el mandato otorgado por medio del presente instrumento. El presente Poder permanecerá en plena vigencia hasta el momento en que sea expresamente revocado por la Compañía.

La compañía deberá defender y/o indemnizar al Apoderado contra cualquier y todo daño, de cualquier naturaleza, debido al desempeño de sus facultades y responsabilidades con relación al ejercicio del presente poder.

- b) Para que otorgue si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.



- c) Las demás facultades contenidas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos Ecuatoriano.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA. - El plazo de este PODER ESPECIAL es indefinido y sin responsabilidad personal del Mandatario. El Apoderado en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda alegarse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la Compañía BEMOVIL S.A. no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y llegare a tener acciones y / o participaciones.

Usted Señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento público.



FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JULIÁN ANDRÉS
Gerente General
BEMOVIL S.A.S.

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**



Ab. Paola Sotelo Pinto
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2494

En la ciudad de Buga, Departamento de Valle, República de Colombia, el dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Buga, compareció:

JULIAN ANDRES FERNANDEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016070875 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1ulk0n7z0wfl
02/03/2020 - 09:35:39:969



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER , en el que aparecen como partes JULIAN ANDRES FERNANDEZ GONZALEZ y que contiene la siguiente información PODER .



JUAN MANUEL PUENTES GALVIS
Notario dos (2) del Círculo de Buga



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1ulk0n7z0wfl

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO



4b. Paula Saldaña Pinto
NOTARIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PUENTES GALVIS JUAN MANUEL
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/2/2020 10:24:57 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UDC10251358
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BEMOVIL S.A.S. // DANNY FEDERICO VILLA ORTEGA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007334074

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/02/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO



Ab. Paula Susana Pinto
NOTARIA